

Instruye a Comunicación Social y Cepropie

Ordenan a Presidencia ajustar las mañaneras

EL INE SEÑALA que antes de subirla a redes quite los temas "que puedan vulnerar el proceso"; también solicita modificar la conferencia del 9 de abril: ya son 25 medidas similares

Por Enrique Martínez
mexico@razon.com.mx

Como una nueva medida, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó vincular al titular de Comunicación Social de la Presidencia de la República, Jesús Ramírez, y al titular del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales (Cepropie) del Gobierno federal, Sigfrido Barjau, para que revisen las manifestaciones realizadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador en sus conferencias mañaneras subsecuentes.

Esta medida tiene como finalidad que, en su caso, publiquen los materiales revisados y ajustados, para lo cual deben editar los videos y versiones estenográficas con el fin de no vulnerar la equidad en la contienda electoral.

EL JUEVES el INE rechazó por unanimidad suspender las conferencias del Presidente, como solicitaron PAN, PRI, PRD y su candidata, pues, por sí mismas, no violan la ley.

"Se vincula al coordinador de Comunicación Social y al director de Cepropie, a efecto de que desplieguen las acciones que estén a su alcance con el objeto de que los videos o versiones estenográficas que se difundan a través de los canales oficiales sean revisados y, en su caso, editados, con la finalidad de no vulnerar la equidad en la contienda en el marco del proceso electoral en curso", indica el acuerdo de la autoridad electoral.

La Comisión de Quejas resolvió, asimismo, modificar o eliminar la conferencia del 9 de abril por tratar logros gubernamentales, prohibidos durante la campaña. Con esta determinación del árbitro electoral ya suman 25 similares.

PAN, PRI y PRD denunciaron al mandatario, a diversos servidores públicos estatales y federales, a Morena y a su candidata a la Presidencia, Claudia Sheinbaum, por las manifestaciones realizadas en la conferencia del 9 de abril, en las que, a decir de los quejosos, se difunden logros de Gobierno y propaganda electoral en periodo prohibido, buscando influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.

La comisión declaró procedente el dictado de las medidas cautelares solicitadas, porque del análisis preliminar al contenido de la conferencia denunciada se advirtió que los funcionarios públicos sí realizaron manifestaciones que podrían tener contenido de propaganda gubernamental y derivar en una afectación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad del proceso electoral federal en curso.

Por ello, el INE ordenó al Ejecutivo realizar las gestiones necesarias para eliminar o modificar, de cualquier plataforma oficial, las publicaciones que contengan los audiovisuales y versiones estenográficas

de la conferencia matutina del 9 de abril.

Además del ello, volvió a pedir al Presidente que se abstenga, bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea en forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad en las elecciones.

De igual manera, el INE declaró improcedente el dictado de medida cautelar respecto de la solicitud de suspensión de la difusión de las conferencias mañaneras en su conjunto.

Eldato

INE rechaza de nuevo cancelar las mañaneras

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El Instituto Nacional Electoral (INE) volvió a rechazar la suspensión de las conferencias matutinas del presidente Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, la transmitida el 9 de abril debe ser modificada para eliminar las partes relativas a propaganda gubernamental.

Además, se estableció vincular al vocero de la Presidencia, Jesús Ramírez, así como al director de Ceppropie, Sigfrido Barjau de la Rosa, para que editen el material de video publicado en las redes sociales y corrijan la versión estenográfica de la conferencia, para que no incidan en el voto de los ciudadanos.

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó que en dicha conferencia se habló de los logros del gobierno federal en materia de salud, lo cual está prohibido en el marco del actual proceso electoral, por lo que se hizo un nuevo llamado al mandatario para que se conduzca conforme a lo que dictan los principios constitucionales y no promueva acciones que ha realizado su administración.

Las mañaneras, explicó la consejera Claudia Zavala, buscan informar temas de relevancia pública, pero en “la conferencia del 9 se trató un tema de salud, pero no del que está permitido, porque se hizo propaganda gubernamental”.

En la sesión extraordinaria de esta comisión realizada ayer, la

consejera señaló que se hizo una exposición de logros del sistema de salud, sobre el IMSS-Bienestar, por lo que no hay neutralidad.

“Estamos en tiempo de campañas y hay una prohibición expresa para la propaganda gubernamental. En esa medida existe una nueva lógica de vinculación para quienes van a difundir a través de los canales oficiales con posterioridad, porque es contenido que no debe estar publicado.”

Añadió que se trata de una medida proporcional, debido a que han tenido “un gran número de eventos de estas conferencias a partir del inicio del proceso electoral”. Y es que hasta ayer suman un total de 25 conferencias matutinas que han tenido que editarse de septiembre a la fecha.

El INE también determinó que la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, incurrió en actos que se convierten en propaganda electoral, al haber hablado a favor de Claudia Sheinbaum en el programa *Martes del Jaguar* del 12 de septiembre de 2023, que está en Facebook, por lo cual tiene que ser editado.

En contraste, esta comisión consideró que no hay promoción personalizada en un video de Movimiento Ciudadano, donde aparece el gobernador de Nuevo León, Samuel García, y que fue publicado en redes sociales, pues “las imágenes se realizaron en el ejercicio de libertad de expresión del candidato Jorge Álvarez Máynez y de MC”.